

EC/07/12

**CONTRATO DE "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA ASISTENCIAL PARA LA RED DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO.**

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP:

En fecha 22 de mayo de 2012 se ha formalizado el contrato administrativo del "Suministro de una ambulancia asistencial para la red de emergencias municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte" con EMERGENCIA 2000, S.A., con C.I.F. A-28882835, adjudicatario del mismo en virtud de Resolución del Primer Tte. de Alcalde, Concejal del Área de Seguridad y Atención al Ciudadano, de fecha 9 de mayo de 2012, en las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** El adjudicatario EMERGENCIA 2000, S.A. se compromete a realizar el contrato de "Suministro de una ambulancia asistencial para la red de emergencias municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", objeto de la convocatoria, por un precio total de Noventa y tres mil quinientos treinta euros (93.530,00 €), resultante del siguiente desglose:

- Cincuenta y nueve mil ciento quince euros con veintidós céntimos (59.115,22 €), por el suministro del vehículo y su transformación, más Diez mil seiscientos cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos (10.640,74 €) en concepto de IVA.
- Veintidós mil trece euros (22.013,00 €), por el suministro de la equipación sanitaria Ambulancias Asistencial, más Mil setecientos sesenta y un euros con cuatro céntimos (1.761,04 €) en concepto de IVA.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

**EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo máximo para la entrega será de 60 DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

La conformidad/aceptación del objeto de contratación conforme a lo recogido en los Pliegos de Condiciones Técnicas, deberá formalizarse en un acta de recepción.

El plazo de garantía del objeto de contratación será de 2 años, a contar a partir de la recepción/aceptación con la conformidad del Ayuntamiento.

**Expuesto en el perfil del contratante con fecha 23 de mayo de 2012**